

## 1 PLAN DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

El pasado 16 de julio, la Comisión Europea adoptó el Plan de Acción de Producción y Consumo Sostenibles, una iniciativa conjunta de la Dirección General de Medio Ambiente, la Dirección de Empresa e Industria y la Dirección General de Energía y Transporte.

El plan de acción se ha presentado junto con los siguientes documentos:

- **Propuesta de revisión del Reglamento de Ecoetiquetado**, ampliando su ámbito de aplicación y simplificando el proceso de solicitud y obtención de la ecoetiqueta.

Hay que destacar la inclusión de los **productos de alimentación** y bebidas hasta ahora no incluidos en su ámbito de aplicación. Aunque habrá que ver como se desarrolla la propuesta parece que la inclusión será de forma voluntaria.



- Propuesta de ampliación de la **Directiva de Ecodiseño** a todos los productos cuya utilización tiene un impacto en términos de consumo de energía, manteniendo la exclusión de los medios de transporte.

- Propuesta de revisión del Reglamento de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).

- Comunicación sobre "**Compras Públicas Verdes**", que incluye el establecimiento de criterios medioambientales armonizados, objetivos y una plantilla de especificaciones en los pliegos de condiciones.



Dentro de este Plan de Acción, destaca la creación del "Foro de la Distribución", cuyo objetivo es que las empresas de la gran distribución se comprometan individualmente a una serie de acciones, concretas y ambiciosas, destinadas a reducir la huella ecológica de su sector y cadena de suministro, promover productos más sostenibles e informar mejor a los consumidores. Aunque se denomina como "Foro de la Distribución" en el texto del Plan implica también a otros agentes, tales como productores, organizaciones de consumidores y ONGs, aunque todavía no se concreta cual será su participación.



## 2 DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

El Parlamento Europeo votó, el pasado 18 de junio en sesión plenaria, las enmiendas del Consejo a la revisión de la Directiva Marco de Residuos.

Con esta votación, con la que se da punto final a su segunda lectura, se ha aprobado un objetivo global del 50% de reciclado para los residuos domésticos y asimilables de vidrio, papel, plástico y metales y un objetivo del 70% para los residuos de construcción y demolición. Sin embargo, se ha eliminado finalmente el objetivo de estabilización de la generación de residuos, posponiéndose hasta 2014 el establecimiento de un objetivo de este tipo.

Asimismo, se mantiene la jerarquía de opciones de gestión en cinco pasos (prevención -reutilización-reciclado-valorización energética y eliminación) y la clasificación de la incineración de residuos como operación de valorización siempre y cuando las plantas superen unos determinados niveles de eficiencia energética.

Una vez que el texto se publique en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas entrará en vigor a los 20 días de su publicación y los Estados miembros tendrán 24 meses para trasponer la Directiva.

